

## **SESIÓN ORDINARIA No. 307-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 09 de Marzo del 2020 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

SRA. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

### **AUSENTES**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Propietaria
--------	--------------------------------	---------------------

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión Ordinaria No.304-2020, del 24 de febrero del 2020

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.304-2020, CELEBRADA EL LUNES 24 DE FEBRERO DEL 2020.**

2. Sesión Ordinaria No.305-2020, del 02 de marzo del 2020

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.305-2020, CELEBRADA EL LUNES 02 DE MARZO DEL 2020.** El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León justifica su voto y señala que vota en forma negativo porque en la misma se contraviene el artículo 10 inciso f y el artículo 11 del mismo reglamento, por tanto en ese sentido fue su voto negativo.

La Presidencia procede a revisar la asistencia con base en el Reglamento de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal y señala que únicamente está ausente la síndica Pamela Martínez.

**ACUERDO 3.**

**ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para realizar la juramentación de la señora que quedo pendiente en la Junta de Educación de Heredia Centro. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La regidora Laureen Bolaños vota negativamente el acuerdo. El regidor David León vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

**\*\* LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA CARMEN MARIA MIRANDA OROZCO CÉDULA DE IDENTIDAD NO.7-0049-1032 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer documento presentado por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, en vista que se encuentran los técnicos en esta Sesión para explicar el tema, a saber Lic. María Isabel Sáenz y el Ing. Marco Alonso Chaves.

**ACUERDO 4.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el inciso 3 del Artículo IV referente a documento DAJ-0104-2020 sobre solicitud de un nuevo acuerdo, respecto a la donación de terreno ubicado en Lagunilla, propiedad Piedra Brunca CR. AMH-0361-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: documento DAJ-0104-2020 sobre solicitud de un nuevo acuerdo, respecto a la donación de terreno ubicado en Lagunilla, propiedad Piedra Brunca CR. AMH-0361-2020.

Texto del Documento AMH-0361-2020 el cual dice:

**“ASUNTO:** Solicitud de un nuevo acuerdo, respecto a la Donación de terreno ubicado en Lagunilla, propiedad Piedra Brunca CR.

Traslado oficio DAJ-0104-2020 emitido por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, mediante el cual indica que el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria

244-2020, no cumple con los requisitos de otorgamiento de escritura para bienes inmuebles establecidos por la Notaría del Estado.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Concejo Municipal adopte un nuevo acuerdo, según texto detallado en oficio de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica.

Se anexa expediente original de la “Donación de 715 m<sup>2</sup> Piedra Brunca C.R, cédula jurídica 3-102-267119”, con un total de 86 folios en calidad de préstamo. Conforme el acuerdo sea tomado se solicita remitir nuevamente el expediente original a esta Alcaldía para proceder al envío a la Notaría del Estado.”

#### Texto del Informe DAJ-0104-2020

Con ocasión al trámite de donación del área de 715 m<sup>2</sup> que se pretende realizar en el sector de Lagunilla de Heredia para la interconexión de dos vías cantonales para la mejora de la circulación vehicular de la zona por medio la propiedad de la empresa mercantil **PIEDRA BRUNCA C.R. LIMITADA**, cédula jurídica 3-102-267119, procedo a informar lo siguiente:

Por medio del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, celebrada el día 20 de mayo del 2019, en el Artículo VII, transcrito en el oficio SCM-0918-2018, el Concejo Municipal acepto la donación del bien inmueble descrito en la Finca Partido de Heredia, Folio Real **190976**, Derecho **000**, Naturaleza: **TERRENO DESTINADO A CALLE PÚBLICA**, identificado bajo el Plano Catastrado **H-2087532-2018**, con una medida de **715 m<sup>2</sup>**, con la intención de ampliar la carretera que se encuentra en la zona de Lagunilla. Siendo el proceso remitido a la Notaría del Estado por medio del oficio **AMH-0781-2019** de fecha 01 de julio de 2019 para su respectiva valoración y traspaso a nombre de este municipio.

Sin embargo, el proceso fue devuelto a esta Dirección por medio del oficio **NNE-344-2019** de fecha 19 de agosto de 2019 por el Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, Notario del Estado, con una serie de peticiones emitidas en relación con la finca citada. Sobre este tema, procedo a realizar un abordaje puntal de lo solicitado y su cumplimiento a continuación:

1. *Original del primer testimonio expedido en la escritura pública número 269-1 del Notario Público Luis Diego Arias Trigo, carné profesional 18060, mediante la cual se autorizó la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de cuotistas celebrada por la empresa “PIEDRA BRUNCA CR LIMITADA”, de conformidad con el numeral 47 del Código Notarial, que exige llevar un archivo de referencias con los documentos que respaldan la escritura pública, ya que, en el expediente administrativo solo consta una fotocopia simple.  
Aunado a lo anterior, se requiere una copia del acta en mención debido a que no se desprende de la protocolización referida el número de Acta de Asamblea General Ordinaria de la empresa. Asimismo, deberá certificarse que el acta está en firme y que a la fecha no existe otra que se contraponga o revoque el poder otorgado.*

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección cuenta con los documentos respectivos para su remisión a la Notaría del Estado.

- 
2. *El inmueble debe de estar libre de anotaciones, gravámenes, al momento de su adquisición ya que no puede soportar servidumbre a favor de particulares (C-7-2017) y notas de advertencia administrativa, debido a que está donando y afectado según acuerdo municipal para calle pública.*

En razón a lo anterior, el Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal, por medio del oficio **DIP-DT-0004-2020** de fecha 13 de febrero de 2020, realizó un abordaje extenso de la **Servidumbre de Paso** de la cual se encuentra anotada en la Finca Folio Real 190976 bajo las citas 319-13278-01-0901-001 y 359-18188-01-0911-001. Del análisis elaborado por el profesional en Topografía, se pudo esclarecer la situación actual de la finca en cita, concluyéndose lo siguiente:

“(…)

1. Catastralmente se hace referencia a una servidumbre de paso y una servidumbre de acueducto y alcantarillado, plano catastrado número H-307911-1978.
2. La constitución de la servidumbre de paso se creó solo para dar acceso y ser usada únicamente por la finca número 41604, finca de donde nace la finca número 190976.
3. Del tracto sucesivo no se logró establecer la constitución de una servidumbre de acueducto y alcantarillado (aguas pluviales).
4. En la materialidad no se logró comprobar la existencia de una servidumbre de acueducto y alcantarillado (aguas pluviales).
5. Del tracto sucesivo se logra comprobar la constitución de una servidumbre de paso.
6. La servidumbre de paso (ancho de 3.00 m) queda contenida en forma total sobre el área que será donada a la Municipalidad de Heredia (plano catastrado número H-2087532-2018, con un ancho de 14.00 m). Y que será para uso exclusivo de calle pública.
7. **Al día de hoy no existe ningún inmueble colindante a la zona de estudio que se encuentre enclavado o que ingrese o utilice la servidumbre de paso en cuestión. Dado que todas las propiedades colindantes tienen hoy en día acceso directo a calle pública.**

Adicionalmente, conviene señalar que desde el punto de vista técnico emitido por el Ing. Chaves, no se encontró ninguna objeción para inscribir el plano catastrado número **H-2087532-2018**, con la finalidad de ser destinado a Calle Pública, siendo que el cierre del análisis técnico mencionado resalta lo siguiente: "(...) la servidumbre de paso dejara de existir en su uso y utilidad. Aun cuando por arrastre se indique en el asiento registral "servidumbre trasladada. (...)". Sobre el tema de la **Advertencia Administrativa** que manifiesta el Ing. Alonso Chaves, es importante señalar que la misma se encuentra eliminada del Asiento Registral de la Finca Folio Real 190976. Por lo tanto, no habría necesidad de referirse a la misma.

- 
3. *El acuerdo del Concejo celebrado en la sesión ordinaria 221-2019 del 11 de febrero del 2019 y la sesión ordinaria 244-2019 del 20 de mayo de 2019, no hizo referencia a los gravámenes y anotaciones que soporta la finca, los cuales se trasladarán el lote segregado si se realiza el traspaso.*

Para lo anterior, es necesario que el Concejo Municipal adopte un nuevo acuerdo en el cual se indique sobre las Servidumbres mencionadas con anterioridad.

- 
4. *Del oficio DIP-0710-2018 del 7 de noviembre del 2018 se desprende que la propiedad queda dividida en dos porciones una vez segregado el lote. Por lo que se requiere de un informe técnico de Catastro en relación con la descripción de los linderos de la finca madre para efectos de consignarlos en la escritura y modificar la publicidad registral de la finca madre.*

Sobre este tema, por medio del oficio **DIP-DT-0005-2020** de fecha 13 de enero de 2020, el Ing. Marco Alonso Chaves, destaca lo siguiente:

- **Norte:** Con la finca con identificador predial número 40104026525900, con un frente de 49.67 m.
- **Sur:** Con la finca con identificador predial número 40104026525800 con un frente de 59.36 m.
- **Este:** Con calle pública con un frente de 18.62 m y parte con la finca con identificador predial número 40104009625200 y parte con la finca con identificador predial número 40104014836600, ambas futuras ampliaciones viales.
- **Oeste:** Con calle pública con un frente de 9.00 m y parte con la finca con identificador predial número 40104025559500 y parte con la finca con identificador predial número 40104019738100, ambas futuras ampliaciones viales.

Bajo este entendido, es necesario que el Concejo Municipal adopte un nuevo acuerdo en los siguientes términos: Acepte la donación del área de 715 m<sup>2</sup> por parte de la empresa PIEDRA BRUNCA S.A., se establezca la rectificación del área de la Finca Folio Real 190976 con el plano H-2087532-2018 en el Asiento Registral de la finca mencionada.

Así las cosas, procedo a realizar una guía sustancial del Acuerdo que debe ser tomado, esto para continuar con el trámite ante la Notaría del Estado.

- I. Aceptar la donación de la Finca del Partido de Heredia Folio Real **190976**, Derecho **000**, la cual será rectificadora en su área por el Plano Catastrado **H-2087532-2018**, medida **715m<sup>2</sup>**. Naturaleza: **TERRENO DESTINADO PARA CALLE PÚBLICA**, Provincia: **Heredia**, Cantón: **1 Heredia**, Distrito: **4 Ulloa**, Linderos: **NORTE**: con la finca con identificador predial número 40104026525900, con un frente de 49.67 m<sup>2</sup>; **SUR**: con la finca con identificador predial número 40104026525800 con un frente de 59.36 m<sup>2</sup>; **ESTE**: con calle pública con un frente de 18.62 m<sup>2</sup> y parte con la finca con identificador predial número 40104009625200 y parte con la finca con identificador predial número 40104014836600, ambas futuras ampliaciones viales; **OESTE**: con calle pública con un frente de 9.00 m y parte con la finca con identificador predial número 40104025559500 y parte con la finca con identificador predial número 40104019738100, ambas futuras ampliaciones viales. Propiedad de la empresa denominada como **PIEDRA BRUNCA C.R. LIMITADA**, cédula jurídica **3-102-267119**, vigente, representada por el Lic. José Miguel Alfaro Masis, portador de la cédula de identidad número 1-0524-0013, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma. La Finca 190976 soporta dos **GRAVÁMENES**: Servidumbre Traslada,  **citas 319-13278-01-0901-001** y Servidumbre Traslada,  **citas 359-18188-01-0911-001**.
- II. Rectificar el área de la Finca Folio Real **190976** con una medida de **715 m<sup>2</sup>** de acuerdo con el Plano Catastrado **H-2087532-2018**, e incorporarlo en el Asiento Registral de la Finca **190976**.
- III. Autorizar a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura pública correspondiente de donación y rectificación de área a nombre de la Municipalidad de Heredia.
- IV. Autorizar al MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal, a comparecer ante la Notaria del Estado para la firma de la escritura de donación y rectificación de área, citada líneas precedentes.
- V. Se dispense de trámite de Comisión y se adopte el acuerdo como definitivamente aprobado.

Se adjunta el expediente original de la “Donación de 715 m<sup>2</sup> PIEDRA BRUNCA S.A., cédula jurídica 3-102-267119” el cual consta de 86 folios. Conforme el Acuerdo que sea tomado, se les solicita remitir nuevamente a esta Dirección el expediente original para proceder al envío del mismo a la Notaría de Estado.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Tengo algunas preguntas y me deja un sin sabor , podemos decir este vía crucis que ha pasado este acuerdo, porque si ustedes pueden refrescarse la memoria esto viene desde la Sesión N°221 o sea, no puede ser posible que desde la sesión N°221 se nos viniera con este tema de la donación por parte de Piedra Brunca y no se ha podido corregir desde la sesión N°221, pasa la Sesión N°235 nuevamente que hay que subsanar el acuerdo otra vez y que entonces tomemos un nuevo acuerdo, nuevamente viene el tema en la Sesión N°244 que no está bien tomado; esto ha sido un viacrucis yo no entiendo y lo pregunte, que dicha que está aquí la Licenciada Sáenz, porque yo se lo pregunté en la Comisión donde ella estuvo presente para uno de los temas específicos, que cómo podía ser posible que vengan acuerdos que se dicen que se tienen que tomar de tal manera y no se toman de la manera correcta o sea o está mal la Licenciada que nos instruye de mala forma de cómo tomar un acuerdo, o aquí en el Concejo Municipal el acuerdo se toma de mala manera, porque ya tantas sesiones para que eso todavía no salga, yo por eso use la frase de que esto parece un viacrucis, aparte de la simplificación de trámites y todos los gastos operativos y todo lo demás en las sesiones municipales para volver a venir a ver un tema y alterarlo para volver a tomar un acuerdo que ya yo ni sé si se va a salir de la manera correcta , yo ya no entiendo, ahora en cuanto esté acuerdo Licenciada Quirós, yo quería saber porque es que ahora tenemos que tomar el acuerdo de que se acepta esta propiedad con gravámenes y anotaciones que va a soportar la finca? yo quiero que me pueda explicar eso, que sí aceptar eso tiene algún tipo de lesión judicial al aceptar una finca que tenga gravámenes y sí puede entonces esa finca soportar estos dos gravámenes y me explique lo de la rectificación de áreas también, porque yo no soy experta en la materia, pero lo que se dice es que vamos a aceptar esta donación con dos gravámenes y que aparte de eso después de aceptada la donación hay que rectificarlas, entonces no lo tengo muy claro.

La Licda. Priscila Quirós explica que los acuerdos se toman conforme la recomendación de la administración y no se ha variado lo que se remite. El notario Lic. Jonathan Bonilla de la Notaría del Estado hace anotaciones puntuales que deben hacerse a este acuerdo. Es un tema que se dice desde la notaría que se incluyan los elementos que no están y se deben incorporar. Aquí está el Ing. Alonso Chaves y efectivamente está soportando los gravámenes y están las servidumbres constituidas. Se hace la rectificación de medidas porque se puede hacer desde el punto de vista notarial y se puede hacer aprovechando para hacer la rectificación de medidas, no es una afectación sino que debe quedar muy claro. Se dicen los linderos reales en el nuevo plano catastrado. De acuerdo a lo que señala la Licda. Isabel Sáenz es que la notaría dice que se requiere hacer esas correcciones al acuerdo que se adoptó. En la Sesión 244-2019 se hace un acuerdo que venía de la comisión y el Concejo no se sale de la recomendación de la administración. Es un caso muy particular en los últimos documentos de la administración, no es una ocurrencia, es que lo que pide la notaría del estado, porque son normas que están en la dirección de notariado.

El regidor David León brinda un saludo al señor Alonso Chaves, al señor Juan Luis Arguedas, a la señorita Katherine Bonilla, a la señora Isabel Sáenz y a los compañeros del Concejo. Agrega que en el mismo sentido tiene una gran preocupación, ya que el acuerdo original es de la Sesión 221-2019 de febrero del 2019 y después ha habido una serie de solicitud de correcciones. Señala que estos errores en acuerdos no han sido producto de error de este Concejo. Es importante que a efectos de Control Interno el Concejo ha tenido voluntad de tomar buenos acuerdos para que la notaría haga lo propio. Han tenido un año a este concejo tomando acuerdos. Es importante saber si ahora se subsana esto porque no quiere pensar que el nuevo Concejo tenga que resolver y luego se diga que este Concejo en todo un año no pudo resolver. La idea es que se salga adelante pero es importante tener claro si con este se subsana y reitera, que no se diga que paso un año sin que este Concejo pudiera resolver esto.

La Presidencia explica que la notaría del estado y sus abogados se ven sujetos a subsanar y se pueden anotar muchas cosas y se prevé por parte de la notaría que haya anotaciones como servidumbres que tienen que aceptarlas con esas anotaciones, pero eso no afecta a la Municipalidad. Hay servicio de aguas, de líneas entre otras y se espera que con esto se subsane.

La Licda. Isabel Sáenz señala que solo existen dos acuerdos, cuando se envía se percata que no se podía enviar así porque falta información, posteriormente en julio del año pasado una vez que se envía a la notaría del estado, el Lic. Jonathan solicita subsanar algunos puntos meramente catastrales, entonces no es culpa del Concejo ni de la administración, sino que son aspectos catastrales que quería quedarán más claros. Son solo dos acuerdos y hoy sería el tercero. Los temas no son de hoy para mañana, tienen muchos documentos y la notaría pide que se subsane.

El Ing. Alonso Chaves manifiesta que como bien dice la regidora Laureen Bolaños, en efecto si existen gravámenes que tienen que ver con servidumbre. Cuando envían una nota de rechazo y hacen ver que hay dos gravámenes. Solicitaron una cita para ver que querían que se aclarara y les hicieron ver que las propiedades que van a ser donadas a entes de gobierno, deben venir libres de gravámenes, pero en vista que hay dos tenían que ver a que correspondían esos gravámenes, de donde nacen y si existen en la realidad y si se pueden eliminar en buena hora, sino deben hacer un informe técnico desde el punto de vista tipográfico, para ver si aceptan o no, pero depende de un estudio. Salieron y vieron que iban hacer. Hicieron un estudio de antecedentes de la finca y hay una que es servidumbre pluvial y otra de paso. Hicieron los estudios desde donde nace la finca y localizaron informes de planos viejos y escrituras desde cuando se dio la servidumbre pluvia que no se inscribió pero si existe una de paso. Se constituyeron hace muchos años y pidieron una reunión en el registro nacional, pero lograron determinar que era imposible evitar que esas servidumbres no fueran trasladadas a la nueva finca. Si logran establecer quien las constituyó y logran revertir en buena hora. Luego tuvieron una reunión con el Bufete de Piedra Brunca por ser los dueños y estudiarán si podían eliminar la servidumbre, pero recibieron un correo y les dicen que es materialmente imposible quitar esa servidumbre, porque la dueña anterior está muerta. Volviendo a lo que establecieron, lo que procedía era hacer un informe técnico y poder establecer si existe, por tanto la pluvial no existe y la de paso si existe, ya que lograron establecer a través de planos viejos que una es la servidumbre que calza con el terreno que van a donar y la estarían transformando en calle pública. No existe una sola propiedad que accese a esa servidumbre y esto daría pie a que la servidumbre quede sin uso y sin utilidad y queda dentro del camino que les van a ceder. En la realidad queda sin efecto a la hora de inscribirlo.

El regidor David León agradece a la Licda. Isabel Sáenz y al Ing. Alonso Chaves por sus intervenciones y solicita que sirvan de motivación al acuerdo que se va a tomar, sea, que esto es como la motivación

del acto. En otro orden de ideas solicita que valoren de acuerdo al protocolo por el problema del coronavirus que no se use el aire acondicionado.

La Presidencia señala que efectivamente las palabras de los técnicos deben quedar como acto de motivación. De igual forma señala que en primera instancia se debe revocar el acuerdo tomado en la Sesión No.244-2019 celebrada el 20 de mayo del 2019, ya que en este momento se va a tomar un acuerdo nuevo.

**ACUERDO 5.**

**CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0361-2020 Y EL INFORME DAJ-104-2020, SE ACUERDA POR MAYORÍA: REVOCAR EL ACUERDO 27 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 244-2019 CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL 2019, YA QUE NO HIZO REFERENCIA A LOS GRAVÁMENES Y ANOTACIONES QUE SOPORTA LA FINCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente y justifica su voto de la siguiente forma: “No cuento con seguridad jurídica.”

**ACUERDO 6.**

**TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0361-2020 Y EL INFORME DAJ-104-2020, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- I. **ACEPTAR LA DONACIÓN DE LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 190976, DERECHO 000, LA CUAL SERÁ RECTIFICADA EN SU ÁREA POR EL PLANO CATASTRADO H-2087532-2018, MEDIDA 715M<sup>2</sup>. NATURALEZA: TERRENO DESTINADO PARA CALLE PÚBLICA, PROVINCIA: HEREDIA, CANTÓN: 1 HEREDIA, DISTRITO: 4 ULLOA, LINDEROS: NORTE: CON LA FINCA CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 40104026525900, CON UN FRENTE DE 49.67 M<sup>2</sup>; SUR: CON LA FINCA CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 40104026525800 CON UN FRENTE DE 59.36 M<sup>2</sup>; ESTE: CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 18.62 M<sup>2</sup> Y PARTE CON LA FINCA CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 40104009625200 Y PARTE CON LA FINCA CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 40104014836600, AMBAS FUTURAS AMPLIACIONES VIALES; OESTE: CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 9.00 M Y PARTE CON LA FINCA CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 40104025559500 Y PARTE CON LA FINCA CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 40104019738100, AMBAS FUTURAS AMPLIACIONES VIALES. PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA COMO PIEDRA BRUNCA C.R. LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA 3-102-267119, VIGENTE, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ MIGUEL ALFARO MASIS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0524-0013, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA. LA FINCA 190976 SOPORTA DOS GRAVÁMENES: SERVIDUMBRE TRASLADADA, CITAS 319-13278-01-0901-001 Y SERVIDUMBRE TRASLADADA, CITAS 359-18188-01-0911-001.**
- II. **RECTIFICAR EL ÁREA DE LA FINCA FOLIO REAL 190976 CON UNA MEDIDA DE 715 M<sup>2</sup> DE ACUERDO CON EL PLANO CATASTRADO H-2087532-2018, E INCORPORARLO EN EL ASIENTO REGISTRAL DE LA FINCA 190976.**
- III. **AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE CONFECCIONE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DE DONACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ÁREA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- IV. **AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ÁREA, CITADA LÍNEAS PRECEDENTES.**

**V. SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE ADOPTE EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Lauren Bolaños vota negativamente.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: No cuento con seguridad jurídica. Un acuerdo sometido a votación al concejo municipal desde la sesión N°221 del 11 febrero del 2019 , continuando con la sesión N°235 del lunes 22 de Abril del 2019, continúa en la sesión N°244 del Lunes 20 de mayo del 2019 y hoy sesión N°307 del 09 de marzo del 2020, el Concejo Municipal según la asesora legal de este concejo ha cumplido a cabalidad las recomendaciones de la administración ya hace más de un año que esta donación no se ha ejecutado por las subsanaciones sesión tras sesión, actas N° 221 ACUERDO 9. ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 83-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: A. ACEPTAR LA DONACIÓN DE 715 METROS CUADRADOS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA PIEDRA BRUNCA C.R. LIMITADA, CON APODERADO GENERALÍSIMO JOSÉ MIGUEL ALFARO MASIS, QUIEN OSTENTA PODER SUFICIENTE PARA EL ACTO DE DONACIÓN POR PARTE DE PIEDRA BRUNCA C.R. LIMITADA, NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA 3-102-267119 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA; TODO ESTO DESCRITO EN EL DIP-0710-18 Y AMH-1521-2018. B. AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, A SUSCRIBIR EL TRASPASO EN ESCRITURA PÚBLICA ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO. \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Página 8

Acta N°235 ACUERDO 3: ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-0432-2019 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD DE UN NUEVO ACUERDO, RESPECTO A LA DONACIÓN DE TERRENO UBICADO EN LAGUNILLA, PROPIEDAD PIEDRA BRUNCA CR. A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE Y ADECUE LA RESPUESTA CORRECTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Página 5

Y acta N°244 ACUERDO 27. ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.97-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: A. MODIFICAR EL ACUERDO NO. 9 ADOPTADO EN LA SESIÓN 221-2019 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, ARTÍCULO II, INFORMES DE COMISIONES, PUNTO 4. INFORME NO. 83-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: A.1. ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO CON PLANO CATASTRADO H-862446-2003 QUE OFRECE EL SEÑOR JOSE MIGUEL ALFARO MASÍS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD 1-524-0013, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA EMPRESA PIEDRA BRUNCA CR LTDA, CÉDULA JURÍDICA 3-102- 267119 PARA QUE SEA INSCRITA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON EL FIN PÚBLICO DE QUE SEA UTILIZADA COMO VÍA PÚBLICA QUE PERMITA INTERCONECTAR DOS VÍAS CANTONALES QUE NO TIENEN SALIDA ACTUALMENTE, CONFORME LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA QUE CONSTA EN EL INFORME DIP-710-2018 FIRMADO POR LA ING. LORELLY MARÍN M, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ADJUNTA. ESTA FRANJA DE TERRENO QUE SE ACEPTA EN DONACIÓN MIDE SETECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, CUYOS LÍMITES SE DEFINEN SEGÚN PLANO CATASTRADO H-862446-2003, LA CUAL SE SEGREGARÁ DE LA FINCA INSCRITA A NOMBRE DE PIEDRA BRUNCA CR LTDA, CON CÉDULA JURÍDICA 3-102-267119; MATRÍCULA EN EL REGISTRO NACIONAL, A FOLIO REAL MATRÍCULA 4-190976-000; PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO ULLOA, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0862446-2003; CUYOS LINDEROS SON: AL NORTE CON CALLE PRIVADA CON UN FRENTE DE 10.58 METROS Y EMBOTELLADORA TICA, RIO BERMÚDEZ CON UN FRENTE 143.24 METROS, MARÍA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON UN FRENTE DE 45.37 METROS; AL SUR CON EMBOTELLADORA TICA S.A. CON 59.37 METROS DE FRENTE, LOS DOS S.A., CON 114.42 METROS DE FRENTE, MARÍA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON 9.88 METROS; AL ESTE CON MARIA EUGENIA ARCE ARCE, ANA ISABEL ARCE ARCE CON 84.41 METROS DE FRENTE Y EMBOTELLADORA TICA S.A., CON 341.45 METROS , CALLE PRIVADA CON 8 METROS Y BUROTEC S.A. CON 63.52 METROS DE FRENTE, Y AL OESTE CON MARIA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON 460.43 METROS, CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 19.36 METROS Y CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 401040190976. A.2.AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE CONFECCIONE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO. A.3.AUTORIZAR AL ALCALDE

MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DESCRITA EN ESTE ACUERDO Página 23, todo un vía crucis que se justifique mi voto según las votaciones mencionadas en dichas actas.

### **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Evelyn Blanco Montero – Departamento De Ventas JPS  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar venta de lotería en el parque central de Heredia.

La Presidencia señala que ha sido la idea del Concejo ayudarles siempre pero es importante que se coloque un toldo de 3 x3 y en relación con la electricidad deben gestionarlo con sus propios recursos. Reitera que el toldo debe ser de 3x3 y solicita que dejen los espacios libres para que los peatones transiten libremente y en cuanto a la parte eléctrica es importante que gestionen la misma por sus propios medios.

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PLANTEA LA SEÑORA EVELYN BLANCO MONTERO – DEPARTAMENTO DE VENTAS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR VENTA DE LOTERÍA EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, LOS DÍAS JUEVES 02 DE JULIO DEL 2020 PARA EL GORDITO DE MEDIO AÑO, EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y EL SÁBADO 12 DE DICIEMBRE DEL 2020 EL GORDO DE NAVIDAD A PARTIR DE LAS 9:00 A.M. A 3:00 P.M., PARA LO CUAL PODRÁN COLOCAR UN TOLDO DE 3 X 3 METROS PARA QUE DEJEN LOS ESPACIOS LIBRES PARA QUE LOS PEATONES TRANSITEN LIBREMENTE, ADEMÁS PODRÁN COLOCAR MÉSAS, SILLAS Y EN CUANTO AL SONIDO DEBEN GESTIONAR CON SUS PROPIOS RECURSOS EL TEMA DE LA ELECTRICIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.–

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad ya que parte de estos permisos son para fin de año.”

2. Silvia Alvarez Mora- Sub Jefa Delegación Policial  
Asunto: Solicitud de préstamo del salón de sesiones del Concejo Municipal el día 17 de marzo a las 18:00 horas, para realizar una reunión con la red cantonal de seguridad comunitaria.

La síndica Nancy Córdoba manifiesta que esta reunión es porque se quiere que a través de los síndicos se les ayude con un cuerpo policial a nivel comunal y por tal razón se estará realizando esta reunión.

#### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUBINTENDENTE SILVIA ALVAREZ MORA- SUB JEFA DELEGACIÓN POLICIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PRÉSTAMO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 17 DE MARZO A LAS 18:00 HORAS, PARA REALIZAR UNA REUNIÓN CON LA RED CANTONAL DE SEGURIDAD COMUNITARIA.**
- B. DESIGNAR A LA SÍNDICA NANCY CÓRDOBA COMO LA RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN DE SESIONES DURANTE EL TIEMPO QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Msc. Bernardita Lobo Hernández – Directora – Escuela Arturo Morales Gutiérrez  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad del día del deporte en el bosque de la hoja el día 1/4/20 de 8 a 3 pm. Así mismo, solicitud de exoneración a los menores de edad.

La regidora Laureen Bolaños señala: “ Tengo varias preguntas en este documento primero que nada es una actividad deportiva y se ha pasado ya una información de parte del Gobierno de Costa Rica para suspender cualquier tipo de actividad deportiva, esa es la primera pregunta si se puede llevar a cabo?, la segunda es que estoy en un estado de inseguridad jurídica, puesto que cuando yo hablé del tema del Bosque de la Hoja en cuanto al ingreso de las mascotas y los anuncios que hacía la Administración Municipal, sobre la zona amigable a que pudiesen entrar mascotas, me informan que el reglamento no ha sido publicado, la segunda publicación no se ha llevado a cabo porque están a la espera de que se dé a conocer una consulta que se planteó al Ministerio Obras Públicas y Transportes, entonces me queda esa duda porque a la hora que venga nuevamente que retomar todo lo correspondiente a lo que pase en el Bosque de la Hoja? aun así estuve investigando por lo del cobro, porque si nos vamos a los documentos anteriores, el cobro no podía entonces elevarse? pero ese cobro Licenciada Quirós, se hace mediante una autorización de un acuerdo de este Concejo Municipal, entonces quería tener seguridad jurídica de que eso no contraviene ningún tipo de ley y que se puede seguir cobrando a las personas que visitan las chorreras, el parqueo, el ingreso por adulto, el ingreso por niños, etc. para que eso nos quede claro por si se presentase otro tipo de permiso o situación y quería saber entonces a raíz de que no ha estado publicado este reglamento, no hay entonces reglamentos anteriores? entonces sigue siendo instancia de este Concejo Municipal los temas relacionados con este Centro de Recreación de la Municipalidad de Heredia.”

La Licda. Priscila Quirós indica que se hizo la consulta al Lic. Francisco Sánchez en relación a la aparente desaplicación con respecto al ingreso de mascotas y él dice que en vista de la espera de consulta al MOPT no se ha hecho la segunda publicación, entonces está pendiente de enviar el reglamento a segunda publicación. Sin embargo este es un bien y se cobra un precio, no una tasa y no es un tributo. Por los servicios públicos que se dan se exige el cobro de una tasa o pedir para alumbrado o recoger basura una tasa. En esto se puede cobrar un precio público y se determina mediante un estudio técnico y lo hace el señor Francisco, frente al concejo no requiere base legal, no es una tasa ni tributo, sino precio público que se cobra a un bien de naturaleza pública y eso depende de la elección del usuario, quién lo use paga ese precio. El Concejo puede valorar este tema mediante acto motivado. El tema de cancelación de eventos del gobierno central es a partir de hoy en relación a eventos masivos, los deportivos se hacen a puerta cerrada, pero se cancelan eventos masivos. Agrega que no están subordinados al gobierno central, pero deben atender la coordinación. En el tema de salud pública para evitar contagio de COVID-19 Salud no daría autorización por directrices del gobierno central.

La regidora Gerly Garreta señala que en acatamiento a la directriz del gobierno la disposición es no apoyar esto hasta nuevo comunicado.

El regidor David León indica que este evento al igual que otros supone un evento masivo y según lo que dice la Comisión Nacional de Emergencias se debe suspender estos eventos por el COVID 19. Agrega que el Concejo debe ser serio y responsable y se debe valorar que los funcionarios empiecen a laborar por teletrabajo y en la mayoría de los casos se debe implementar. Se une a los comentarios externados por la Licda. Priscila Quirós y la regidora Gerly Garreta y vota este y las otras solicitudes en forma negativa hasta que la alerta se deponga.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quiero referirme específicamente a este documento y a este espacio, bueno no sé me respondió Licenciada si hay otro reglamento u otra normativa anterior a este reglamento que no ha sido publicado? para que por favor se me responda esa consulta, tengo dos consultas más Licenciada, entonces si hay una falta de reglamento o normativa yo quisiera saber entonces referente a este espacio, ¿por qué entonces se cobra estacionamiento, si no hay permiso del Ministerio de Obras Públicas y Transporte? Ya que eso se refleja en los informes de Tesorería y la otra consulta es si nosotros podemos exonerar o la administración puede exonerar a personas o instituciones que no pertenezcan al cantón?, para tenerlo también claro.”

La Licda. Priscila Quirós indica que el precio que se cobra es por el aprovechamiento del bien y puede estar motivado o relacionado con utilizar áreas verdes o eventualmente servicios sanitarios. Igual con el tema de parqueos o cobro por sala de eventos en el lugar, no es un cobro antojadizo, sino que obedece a un informe técnico que lo hace el Lic. Francisco Sánchez. Agrega que no conoce ningún reglamento anterior del Campo recreativo de Las Chorreras y se trajo como una propuesta inicial. Agrega que se hizo una búsqueda en SINALEVI y hasta donde conoce se presenta como primera propuesta de reglamentación de Las Chorreras. En cuanto a la exoneración va ligado al tema de precio, no es un impuesto, no es un tributo, es un precio lo que se cobra y mediante acto motivado se puede considerar la exoneración y debe tener una motivación.

La regidora Maritza Segura señala que de igual forma los incisos 3, 4, 5, y 6 son actividades de eventos masivos y se deben posponer hasta nuevo aviso, pensando en la salud de los heredianos que acuden a estos eventos.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que el día de hoy vio la conferencia de prensa y ellos hablan de fases, en realidad estos virus están desde hace mucho tiempo y se trata de que entre paulatinamente, porque es imposible que no entre. Es importante el tema de concentraciones masivas, pero no se suspenden clases. Debemos prevenir, pero no es bueno caer en el pánico. La expectativa de muerte es poca y son extremos. No debemos caer en pánico para no llevar a la población a eso. Se da la oportunidad que hagan deporte en un espacio abierto. Agrega que aunque se apruebe el permiso debe haber conexión entre escuelas y debe venir la autorización de salud. Hay que ser precavidos pero no debemos caer en euforia.

El regidor Nelson Rivas señala que perfectamente se podría aprobar este permiso como se plantea, pero desconocía los pronunciamientos de las instancias especializadas, entonces sugiere al Concejo de que como Gobierno Local debe participar en estas medidas de prevención que se dan a nivel nacional y a nivel mundial. No se debería como gobierno local promover este tipo de actividades, por tanto el rechazo a estas solicitudes es una medida de prevención que es muy viable y el Concejo debe tomar como política de aquí en adelante hasta tanto no se pueda contener esta enfermedad. Agrega que mal haría este Concejo si conociendo esta enfermedad se promueva esta actividad. Haría muy mal con lavarse las manos diciendo que allá cada quien con sus cosas y eso no es así, hay que solidarizarnos con las posiciones de las instituciones. No vota este permiso ni otras solicitudes que sean para actividades masivas.

La regidora Lauren Bolaños señala, “No me queda claro Licenciada, entonces mientras no se haya publicado el reglamento de este Centro recreativo municipal Bosque de la Hoja cualquier permiso de cualquier actividad que el municipio vaya a propiciar para celebrar fechas o demás tiene entonces que venir a este Concejo municipal ¿y quiero también tener claro entonces cualquier espacio privado como lo es el Centro recreativo Bosque la Hoja municipal puede cobrar por concepto de parqueo, no requiere entonces ningún permiso del MOPT? eso lo digo porque me preocupa porque yo no sé si en el centro ese recreativo, hay algún tipo de plan de emergencia para una eventual situación y que cuando los carros están parqueados de manera que no puedan poder responder a la inmediatez una eventualidad entonces no haya ningún tipo de problema digamos en cuanto responsabilidades civiles o sociales?”

La Licda. Priscila Quirós explica que mientras no haya nada, vienen al Concejo y con el reglamento es para trabajar desde la administración, se puede aplicar aunque no haya venido lo del MOPT, no ha hecho referencia a un tema que es administrativo y es el tema del parqueo, lo que dice es que se puede cobrar por el aprovechamiento de un bien de uso público, pero no afirma que no requieran permisos a lo interno, la forma en la que opera es responsabilidad de la administración y del Centro Recreativo sin perjuicio que si quieren sacar provecho a ese bien deben hacer un pago para ingresar y aprovechar alguno de los otros servicios del centro recreativo.

La regidora Gerly Garreta señala que la única escuela que está cerrada es la Escuela el Porvenir en Desamparados por un maestro infestado y está cerrada por 15 días a partir de hoy.

El regidor David León indica que no se puede generar pánico por este virus, pero es menos lo que se sabe y más preguntas las que hay sobre cómo afecta a la población. En China se apenas un 3% pero en Italia un 6%, de manera que es según el clima, el área y depende de las condiciones de las poblaciones. No hay afectación a los niños pero hay regulación para los actos en cantidades y para los niños como actos cívicos. Se puede establecer un acuerdo para que no se gestionen este tipo de permisos desde la Secretaría del Concejo.

La Presidencia manifiesta que el enemigo número 1 son las bacterias y los virus y ahora se descubren, antes se conocía como los delgaditos y a nivel mundial se da una lucha del ser humano, de ahí que ojala que podamos enfrentar esto con la fortaleza que se requiere. Se suma a esta posición que debe mantenerse, ya que es prudente y sensata. Agrega que se estará devolviendo al petente su solicitud, mientras se de esta situación y no haya otra disposición, sea, se otorgarán este tipo de permisos, hasta que está la situación normal.

## **ACUERDO 9.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA MSC. BERNARDITA LOBO HERNÁNDEZ – DIRECTORA – ESCUELA ARTURO MORALES GUTIÉRREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NO APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEL DÍA DEL DEPORTE EN EL BOSQUE DE LA HOJA EL DÍA 1/4/20 DE 8 A 3 P.M., EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN A NIVEL PREVENTIVO QUE ATRAVIESA EL PAÍS EN ESTE MOMENTO, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO CENTRAL, LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL GOBIERNO LOCAL Y LA SOLIDARIDAD CON TODOS LOS CIUDADANOS, LO QUE CONLLEVA A EVITAR LAS AGLOMERACIONES MASIVAS.**
- B. NO APROBAR PERMISOS PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE POR SU NATURALEZA CONCENTREN PERSONAS EN FORMA MASIVA, EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN A NIVEL PREVENTIVO QUE ATRAVIESA EL PAÍS EN ESTE MOMENTO, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO CENTRAL, LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL GOBIERNO LOCAL Y LA SOLIDARIDAD CON TODOS LOS CIUDADANOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Autorización actividades Día Mundial de Concienciación del Autismo a celebrarse el jueves 2 de abril en el Parque Nicolás Ulloa iniciando a las 9:00 a.m. AMH-0346-2020

El regidor Nelson Rivas indica que le parece que la actitud es en favor de los intereses de la salud de la población y se está actuando responsablemente como gobierno local. Agrega que se debe tomar un acuerdo como lo dice el regidor León para que esto no ingrese, hasta tanto se haya contenido este virus, entonces se debe tomar un acuerdo general. No se debe permitir el arribo de esta solicitud al Concejo Municipal, por tanto insta a la Presidencia que le dé forma a ese acuerdo.

La Presidencia señala que se debe rechazar esta solicitud y se debe autorizar a la Presidencia para devolver a los petentes este tipo de solicitudes por las directrices del gobierno central, en el sentido que no se darán este tipo de permisos por dichas directrices, por otro lado indica el señor Alcalde que las actividades masivas ya no se van a realizar.

La regidora Lauren Bolaños señala: “Señor Presidente yo no retengo cuantos permisos hemos dado este año para que se llevarán a cabo en estas fechas yo por eso se lo comenté a usted fuera micrófonos para que optáramos en ese mismo acuerdo para que no haya un compromiso de este Concejo Municipal con las actividades que ya se aprobaron para que se lleve a cabo en estas fechas, que no sé si habrá alguna de algún privado porque no me acuerdo pero que también que en este acuerdo se pueda decir que este Concejo municipal debido a esa directriz que toma el gobierno central las actividades que haya aprobado también anteriormente durante este año quedan también suspendidas hasta nuevo aviso aunque ya sabemos que el Ministerio de Salud ya está tomando las directrices de no dar permisos, hay unas que sí se han aprobado entonces para que se pueda hacer un chequeo tal vez por parte de la Secretaría de este Concejo Municipal y que esas actividades que se han aprobado para estos meses también queden suspendidas.

La Presidencia indica que es importante tomar el acuerdo de rechazar por la motivación que se ha dado por parte del Ministerio de Salud del país en cuanto a eventos masivos y comunicar a la administración y es claro que el Concejo suspende la autorización de los permisos porque había dado para marzo y abril, por tanto se deben hacer las comunicaciones necesarias con base a este acuerdo.

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NO APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN DEL AUTISMO A CELEBRARSE EL JUEVES 2 DE ABRIL EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA INICIANDO A LAS 9:00 A.M, EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN A NIVEL PREVENTIVO QUE ATRAVIESA EL PAÍS EN ESTE MOMENTO, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO CENTRAL, LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL GOBIERNO LOCAL Y LA SOLIDARIDAD CON TODOS LOS CIUDADANOS, LO QUE CONLLEVA A EVITAR LAS AGLOMERACIONES MASIVAS.**

- B. EXCLUIR LOS INCISOS 5 Y 6 SIGUIENTES DE ESTE ARTÍCULO EN RAZÓN DE LAS DISPOSICIONES QUE SE GIRAN EN EL ACUERDO 9.**
- C. SUSPENDER LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE APROBARON EN LAS SESIONES ANTERIORES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN A NIVEL PREVENTIVO QUE ATRAVIESA EL PAÍS EN ESTE MOMENTO, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO CENTRAL, LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL GOBIERNO LOCAL Y LA SOLIDARIDAD CON TODOS LOS CIUDADANOS, LO QUE CONLLEVA A EVITAR LAS AGLOMERACIONES MASIVAS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Dra. Martha Lorena Rivas Rivas – Los Arcos  
Asunto: solicitud de permiso para realizar vía crucis el día 6 de Abril de 7:00 p.m. a 10:00 p.m. en el Residencial Los Arcos.

**\*\* QUEDA EXCLUIDO DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ACUERDO 9.**

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Autorización uso del Boulevard para Festival Folclórico Herediana. AMH-0338-2020

**\*\* QUEDA EXCLUIDO DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ACUERDO 9.**

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal  
Asunto: Adjunta cartas de las señoras Lizbeth Villanea Barrantes y Carlyn Ugalde Guevara, mediante las cuales indican que no desean seguir como representantes de los arrendatarios ante la Comisión de Mercado 2019-2020.

Texto del Documento MM-047-2020

“Por este medio me permito adjuntar copia de notas presentadas por las señoras Lizbeth Villanea Barrantes, portadora de la cedula de identidad 401210985, arrendataria local 71 y Carlyn Ugalde Guevara, con cedula 109840967, arrendataria del local 9-B. Donde manifiestan su deseo de no continuar como representantes de los arrendatarios ante la comisión de mercado 2019-2020.

Sin más por el momento, se despide de usted.”

La Presidencia señala que don Adolfo hace cuórum y ha sido muy responsable, entonces es aceptar la renuncia de las dos señoras e instruir al señor Abraham Álvarez para que inicie el proceso de sustitución de las dos personas y luego en mayo se continúe con el proceso.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Nada más quería decirle que se pudiese arreglar porque tiende a confundir también como está expreso en la sesión ordinaria en la agenda, porque dice que se adjuntan las cartas de las señoras para seguir cómo representantes, más bien no quieren seguir entonces que no haya confusión.

La Presidencia manifiesta que el acuerdo sería en el sentido de aceptar las renunciaciones y que el Lic. Abraham Álvarez realice proceso de sustitución

#### **ACUERDO 11.**

**VISTO EL DOCUMENTO QUE ENVÍA EL LIC. ABRAHAM SALVADOR ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LAS SEÑORAS LIZBETH VILLANEA BARRANTES, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 401210985, ARRENDATARIA LOCAL 71 Y CARLYN UGALDE GUEVARA, CON CEDULA 109840967, ARRENDATARIA DEL LOCAL 9-B, PARA NO SEGUIR COMO REPRESENTANTES DE LOS ARRENDATARIOS ANTE LA COMISIÓN DE MERCADO 2019-2020.**

**B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. ABRAHAN ÁLVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA REALICE EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN, A FIN DE NOMBRAR LOS O LAS REPRESENTANTES DE LOS ARRENDATARIOS ANTE LA COMISIÓN DE MERCADO 2019-2020.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud donación equipo de compostaje para la Escuela Ulloa, Centro Institucional San Agustín del Ministerio de Justicia y Paz y Fundación Tierra Fértil. AMH-0314-2020

Texto del documento AMH-0314-2020

**“ASUNTO:** Solicitud donación equipo de compostaje

Estimados señores:

Para su valoración, traslado oficio GIR-34-2020, mediante el cual la Geog. Teresita Granados V, Gestora de Residuos, anexa solicitudes de donación de la Escuela Ulloa, Centro Institucional San Agustín del Ministerio de Justicia y Paz y Fundación Tierra Fértil.

Por lo anterior, solicito al estimable Concejo; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por la Geog. Teresita Granados en oficio anexo.”

Texto del documento GIR-34-2020 suscrito por la Geog. Teresita Granados V - Gestora de Residuos

“Mediante la presente remito para su revisión, aprobación y traslado al Concejo Municipal, la solicitud de donación de un equipo de compostaje para las siguientes instituciones:

- **Escuela Ulloa**
- **Centro Institucional San Agustín del Ministerio de Justicia y Paz.**
- **Fundación Tierra Fértil**

Adjunto la solicitud, a la vez que dejo saber mi aval para que se lleve a cabo la donación, y así promover el aprovechamiento de los residuos orgánicos.

En el caso de la Fundación Tierra Fértil, valga mencionar que, aunque se encuentran en un inmueble municipal, es mi criterio que se valore que la compostera sea donada, para que la Fundación tenga total control sobre la misma, y así la Administración Municipal no tenga inconvenientes a futuro por algún daño, pérdida o traslado de la misma. Todas situaciones ajenas a mi control, y a las que se pueden ver expuestos estos equipos fuera de la Municipalidad.

Aprovecho indicar también, que el Centro Institucional San Agustín, recibió meses atrás un equipo de compostaje, mediante donación del Concejo Municipal, sin embargo; este equipo no da abasto para la gran cantidad de residuos de cáscaras de frutas y verduras que se generan en la alimentación del personal administrativo y de los privados de libertad del centro.

En este sentido, veo con buenos ojos apoyar el proyecto que se lleva a cabo en este Centro, porque además tiene un componente social muy importante, al ser los privados de libertad “personas de buena confianza” que penan cortas condenas y buscan salir con una oportunidad de trabajo y a la vez reinsertarse a la sociedad.

En este centro, los privados de libertad realizan labores artesanales con madera, lo que les permite tener un pequeño ingreso para enviarle a sus familias. Por ende, la producción de abono con la compostera donada, implica un pequeño pero significativo beneficio a corto plazo, para las más de 40 familias de los privados de libertad que ahí viven. Además, el proceso de compostaje les proporciona otros beneficios, al mantenerlos ocupados y estos a la vez, le están dedicando un gran esfuerzo a picar, escurrir los alimentos, cuidar y limpiar la compostera y vigilar que el proceso se de en óptimas condiciones. Por lo anterior, me agrada que un proyecto municipal como este pueda causar tal motivación en un tipo de población excluida como la mencionada.

Considerando las solicitudes y la disponibilidad de estos equipos, recomiendo que en caso de aprobar la donación esta sea de la siguiente manera:

**Composteras Grandes: cantidad 2, para:**

- 1- Centro Institucional San Agustín, Ministerio de Justicia y Paz.
- 2- Escuela Ulloa.

**Especificaciones:** COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / Precio aproximado ₡670.000 c/u.

**Compostera mediana: cantidad 1, para:**

- 1- Fundación Tierra Fértil

**Especificaciones:** COMPOSTERA MEDIANA CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 270 LITROS. PARA PROCESAR DE 30 A 35KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 920MM X 700MM, DE LA BASE 150MM X 700MM Y ALTURA DE LA BASE 1250MM. INCLUYE 1 SACO DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK200 / Precio aproximado ₡305.000 c/u.”

La Licda. Priscila Quirós explica que se pide se apruebe la donación al Ministerio de Justicia y la Escuela y se les puede donar. La segunda es a la fundación pero tratándose de una institución privada es solo por acuerdo del Concejo, pero entonces se debe colocar en el inmueble municipal y se puede desarrollar el compostaje por parte de los niños.

La Presidencia señala que se puede donar a la Escuela Ulloa, Centro Institucional San Agustín del Ministerio de Justicia y Paz y con respecto a la Fundación Tierra Fértil, sería que se instale el equipo de compostaje en el terreno municipal, sea, para que se instale no que se done y permanezca en el terreno municipal. Reitera que es instalar y no que se done.

**ACUERDO 12.**

**CON BASE EN EL DOCUMENTO AMH-0314-2020 Y DOCUMENTO GIR-34-2020 SUSCRITO POR LA GEOG. TERESITA GRANADOS V - GESTORA DE RESIDUOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DONAR AL CENTRO INSTITUCIONAL SAN AGUSTÍN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y A LA ESCUELA ULLOA: COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / PRECIO APROXIMADO ₡670.000 C/U.**
- B. INSTALAR EN EL INMUEBLE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL, 1 COMPOSTERA MEDIANA CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 270 LITROS. PARA PROCESAR DE 30 A 35KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 920MM X 700MM, DE LA BASE 150MM X 700MM Y ALTURA DE LA BASE 1250MM. INCLUYE 1 SACO DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK200 / PRECIO APROXIMADO ₡305.000 C/U.” PARA QUE REALICE EL COMPOSTAJE LA FUNDACIÓN TIERRA FÉRTIL, YA QUE AL SER UNA INSTITUCIÓN PRIVADA NO SE LE PUEDE**

**DONAR EL EQUIPO, PERO SE PUEDE INSTALAR EN ESE TERRENO MUNICIPAL PARA QUE LOS NIÑOS PUEDAN DESARROLLAR EL COMPOSTAJE.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0104-2020 sobre solicitud de un nuevo acuerdo, respecto a la donación de terreno ubicado en Lagunilla, propiedad Piedra Brunca CR. AMH-0361-2020

**\*\* ESTE DOCUMENTO YA SE CONOCIÓ Y SE RESOLVIÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDOS 4 Y 6 RESPECTIVAMENTE.**

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N° 27-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales

Asistencia: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 05 de febrero del 2020 al ser las diecisiete horas con quince minutos.

1. Remite: SCM-142-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 299-2020.

Fecha: 03-02-2020.

Asunto: Remite SPS-2019-87 de la Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial y DVOP-DI-DV-PV-2019-1383 del Departamento de Previsión Vial, referente a la donación de los lotes matrícula 4-66944 derechos 001 y 002 y 4-060713-000 inscritos a nombre del MOPT. **AMH-0117-2020.**

(...)

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, E INFORMAR QUE LA COMISIÓN SE ENCUENTRA EN ESPERA DE UNA REUNIÓN CON EL MINISTRO DE TRANSPORTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 27-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales.”*

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería que se me explicara porque yo no encuentro justificación donde la Comisión de Asuntos Sociales pone de que se está a la espera de una reunión con el Ministro de Transportes, esto lo digo porque hay dos notas la SPS-2019-87 de la Directora de la secretaria de Planificación Sectorial y DVOP-DI-DV-PV-2019-1383 del Departamento de Previsión Vial donde se específica y es clarísimo de que no se puede dar esos terrenos entonces yo no entiendo qué es lo que están esperando ósea para que están a la espera esa reunión con el Ministro y es que esto lo digo porque esto viene del Informe 07-2018 donde se solicita este lote para donarlo a FUNDAMURO pero ya se aprobó la compra de una casa para esta fundación. En el Informe N°24-2019 Asuntos Sociales se solicitó el DAJ-409-2019 a la administración un informe para desarrollar un centro municipal de proyección social y se piden informes de seguimiento. Asimismo en el Informe N°25-2019 se envía una nota por la administración y se piden informes de seguimiento y el Concejo municipal en la sesión N°244 aprueba una moción para que ese lote sea donado, me queda esa duda de porqué se está a la espera de esa reunión si hay notas institucionales que dicen que no porque eso se va a tomar para un proyecto que ya tiene el MOPT para hacer rutas específicas según su planificación institucional.

La regidora Gerly Garreta explica que tanto ella como la regidora Maritza Segura consideran que deben tener esa reunión para explicarle y enseñarle al señor Ministro que es una propiedad enclavada, entonces nunca van a poder construir una calle. Sienten que les están dando una respuesta desde un escritorio y sienten que deben dar toda la lucha y hablar con el ministro.

El regidor David León comenta que siempre se puede tener una diferencia con un técnico y puede ser que no se estén considerando todos los elementos en ese lugar. También pueden coordinar con los vice ministros, porque el documento que se emite esta suscrito por un Vice Ministro. Solicita si efectivamente pueden concretar una cita, que los pongan al tanto a todos los miembros del Concejo. Si hay un esfuerzo y no queda en actas, se puede perder el esfuerzo valioso que hacen porque viene nuevo Concejo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que no tiene el detalle del documento que se adjunta, porque no logro seguir la discusión y se dice que la respuesta es de escritorio, entonces de donde viene esa percepción, porque se dice que se va a invertir ahí por parte del MOPT.

La regidora Maritza Segura señala que inicialmente era para FUNDAMURO y si bien es cierto ya está, hay otros proyectos sociales que vienen y les gustaría que se les dé, la propiedad está al frente de Oxígeno y por eso quieren ir a la reunión ya que sienten que no se conoce la realidad del lugar. La idea es que se lo donen a la Municipalidad para proyectos futuros de bien social.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que esta es calle la radial y de verdad que esa es una respuesta machotera, pero estará en una reunión con don Rodolfo Méndez y podrá conversar con él, porque coordinan el tema de Pirro, entonces van a ir a esa reunión y le estará expresando que la Municipalidad cede el recurso y que ellos le den ese terreno.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 27-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, E INFORMAR QUE LA COMISIÓN SE ENCUENTRA EN ESPERA DE UNA REUNIÓN CON EL MINISTRO DE TRANSPORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “No cuento con seguridad jurídica puesto que hay notas del Viceministro de Infraestructura y Concesiones el Ingeniero Olman Elizondo Morales emitiendo un criterio sobre este asunto y dicen las regidoras, *que no conocen la realidad*, pero Heredianos hay documentos oficiales con números de oficios que describen las fincas, matrículas; decía el Alcalde *que una respuesta machotera y de escritorio* bueno en cierta forma eso desprestigia un criterio técnico que ha emitido un Viceministro de la República y *se está negociando una compensación*, cosas que este Concejo desconocía, además de los ademanes que muchos de los Heredianos no pueden ver en este momento que hace el señor Alcalde cuando esta regidora hace la justificación del voto.

#### **2. Informe N° 183-2020 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Asistencia: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos y Secretaria del Comisiones:

Lic. Luis Varela Campos – Asesor Voluntario.

Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario.

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 10 de febrero del 2020 a las dieciséis horas con treinta minutos.

**1. Remite: SCM-168-2020.**

Suscribe: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Sesión N°: 301-2020.

Fecha: 10-02-2020.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-065-2020 referente CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADE Pro construcción y Mantenimiento de Áreas Comunes del Residencial Campo Bello. **AMH-161-2020.**

(...)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-065-2020 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNALES DEL RESIDENCIAL CAMPO BELLO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 183-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”*

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 183-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNALES DEL RESIDENCIAL CAMPO BELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: AMH-0237-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 11-02-2020.

Asunto: Solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de Jardín de Niños Cleto González Víquez.

(...)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-088-2020 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 183-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”*

#### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 183-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: AMH-0237-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 11-02-2020.

Asunto: Solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Heredia.

(...)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-085-2020 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 183-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”*

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 183-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 113-2020 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Asesores y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Señor Sergio Muñoz – Asesor voluntario regidor

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 19 de febrero del 2020 al ser las once horas con cuarenta minutos.

**ARTICULO I**

**ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-140-2020

Suscribe: Mba. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 03-02-2020

Sesión: 299-2020

Asunto: Cambio uso de suelo de residencial a residencial comercial ubicado en distrito de Ulloa Pradera Silvestre AMH-108-2020

(...)

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR BLANCA LUZ ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y JAIRO GERARDO SANABRIA RODRÍGUEZ, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-0018-2020, UBICADO EN ULLOA URBANIZACIÓN LA PRADERA SILVESTRE LOTE D-14. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 113-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 113-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR BLANCA LUZ ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y JAIRO GERARDO SANABRIA RODRÍGUEZ, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-0018-2020, UBICADO EN ULLOA URBANIZACIÓN LA PRADERA SILVESTRE LOTE D-14. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-099-2020

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 22-01-2020

Sesión: 297-2020

Asunto: Acuerdo municipal referente a retirar informe de la agenda municipal para que se adjunten los anexos y se replantee el informe en términos de redacción y que es un solo proyecto.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE VA A SOLICITAR CONOCER EL INFORME 108-2019 AD CON LOS ADJUNTOS CORRESPONDIENTES MISMOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 113-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “A pesar de que yo esté punto 1 lo vote en la Comisión de Obras Públicas quería que se esclareciera para tener más seguridad por parte de la asesora jurídica, bueno no está, entonces tal vez por el presidente de la comisión, porque si bien es cierto el artículo 143 del Reglamento de Construcciones dice *que no se otorgan nuevos permisos para uso comercial o de servicios particulares en urbanizaciones, hasta tanto no se hayan utilizado los predios destinados para estos usos* y el artículo 145 dice *que en los cambios de uso de suelo en urbanizaciones donde los predios de uso comercial se hayan agotado, se autoriza el cambio de uso de residencial a comercial en aquellos que enfrentan a vía cantonal, o vía principal de la urbanización, y que tengan un frente mínimo igual al predominante en la urbanización..... Los usos no residenciales que se admitan bajo estas normas, deben ser siempre compatibles con el uso residencial predominante*; yo lo que quiero es tener claridad porque en un acta de la comisión de obras la misma planificadora expuso que ella no tenía a ciencia cierta el conocimiento si estaban o no estaban agotados los predios de las urbanizaciones entonces quiero saber si ya están agotados los predios de las urbanizaciones? y entonces sí podemos votar este uso de suelo según lo que dice el Reglamento de Construcciones porque está agotado entonces esos usos de suelo sólo para tener claridad.

El regidor Daniel Trejos indica que el artículo 143 establece cuando deben existir áreas comerciales y una vez que hayan sido agotadas se aplica el 145, ese análisis lo debe hacer la señora Kembly Soto porque ella debe ver si cumple con toda la normativa y una vez revisado ella hace el informe. Agrega que no le corresponde a la comisión hacerlo sino a la funcionaria Kembly Soto que es la que debe revisar el proceso y tutelar que todo se cumple.

### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 113-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE EL CONCEJO MUNICIPAL E MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CONOZCA EL INFORME 108-2019 AD CON LOS ADJUNTOS CORRESPONDIENTES MISMOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración**

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente  
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria  
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria  
Ausentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario  
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

Asesores y secretaria de comisiones:  
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 20 de febrero del 2020 al ser a las trece horas con cinco minutos.

#### **ARTICULO I: ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-2193-2019  
Suscribe: Geancarlo Casasola Chaves – Municipalidad Moravia  
Fecha: 02-12-2019  
Sesión: 286-2019  
Asunto: Referente proyecto de ley N° 21.635 creación de la oficina del adulto mayor de personas en situación de discapacidad en las municipalidades.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CRITERIO LEGAL REMITIDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY.

B) SOLICITAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO NOS EMITAN UN CRITERIO CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY Y SI ESTO SE COMPLEMENTA CON LOS FINES Y PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA QUE ESTÁ EN REDACCIÓN Y ADEMÁS DEL PROGRAMA DE CIUDADES AMIGABLES CON EL ADULTO MAYOR. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CRITERIO LEGAL REMITIDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY.**

**B. SOLICITAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO NOS EMITAN UN CRITERIO CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY Y SI ESTO SE COMPLEMENTA CON LOS FINES Y PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA QUE ESTÁ EN REDACCIÓN Y ADEMÁS DEL PROGRAMA DE CIUDADES AMIGABLES CON EL ADULTO MAYOR.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2192-2019

Suscribe: Geancarlo Casasola Chaves – Municipalidad Moravia

Fecha: 02-12-2019

Sesión: 286-2019

Asunto: Referente proyecto de ley N° 21.622 ley para regular las dietas en el sector público costarricense.

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPALLO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NOS ENVIE CRITERIO LEGAL CON RESPECTO A ESTE PROTECTO DE LEY EL CUAL FUE REMITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

B) SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME LEGAL CON RESPECTO A LOS EFECTOS E IMPLICACIONES QUE SE DERIVARÍAN DEL PROYECTO DE LEY VERSUS LO NORMADO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL CON RESPECTO AL PAGO DE DIETAS DE REGIDORES Y SÍNDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NOS ENVIE CRITERIO LEGAL CON RESPECTO A ESTE PROTECTO DE LEY EL CUAL FUE REMITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

**B. SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME LEGAL CON RESPECTO A LOS EFECTOS E IMPLICACIONES QUE SE DERIVARÍAN DEL PROYECTO DE LEY VERSUS LO NORMADO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL CON RESPECTO AL PAGO DE DIETAS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-071-2020

Suscribe: Lieda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Jurídica Concejo Municipal

Fecha: 20-01-2020

Sesión: 297-2020

Asunto: Criterio referente al salón comunal de los lagos. [CM-AL-001-2020](#).

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL CRITERIO LEGAL CM-AL-001-2020 Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y LA ASOCIACIÓN DE BIENESTAR Y SALUD DE LOS LAGOS, QUE LA ADI LOS LAGOS DEBE SOLICITAR DE INMEDIATO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD UN PERMISO PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, LO CUAL PUEDE GESTIONAR EN CONJUNTO CON LA ASOBISA, ESTO EN TANTO TRAMITAN UNA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, DONDE SE APRUEBE ESA ACTIVIDAD.

B) SOLICITAR EL APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA ASIGNE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA, QUE PUEDA REALIZAR UNA VISITA AL INMUEBLE DONDE SE UBICA EL SALÓN COMUNAL DE LOS LAGOS, LO CUAL DEBE HACERSE EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y EL LIC. ALEX ALVAREZ VEGA, YA QUE RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE SE ACREDITE ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y CON LA MAYOR CLARIDAD; LA CONDICIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE Y LOS TRABAJOS DE CONFINAMIENTO DE SONIDO IMPLEMENTADOS POR EL MUNICIPIO EN EL LUGAR.

C) COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS QUE UNA VEZ EFECTUADA LA INSPECCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL INMUEBLE DONDE ESTÁ EL SALÓN COMUNAL Y DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS DE ESTA VISITA, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMUNAL TALES COMO FIESTAS DE GRADUACIÓN, GRADUACIONES, ACTOS CÍVICOS VECINALES, FERIAS DE ARTESANÍA, CLASES DE BAILE, TALLERES DE ARTES Y RECREACIÓN, CHARLAS EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES QUE PUDIERAN SER DE INTERÉS DE UNA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, DEBEN SER GESTIONADAS PARA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD EN ESE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

### **ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INFORMAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y LA ASOCIACIÓN DE BIENESTAR Y SALUD DE LOS LAGOS, QUE LA ADI LOS LAGOS DEBE SOLICITAR DE INMEDIATO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD UN PERMISO PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, LO CUAL PUEDE GESTIONAR EN CONJUNTO CON LA ASOBISA, ESTO EN TANTO TRAMITAN UNA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, DONDE SE APRUEBE ESA ACTIVIDAD.**
- B. SOLICITAR EL APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA ASIGNE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA, QUE PUEDA REALIZAR UNA VISITA AL INMUEBLE DONDE SE UBICA EL SALÓN COMUNAL DE LOS LAGOS, LO CUAL DEBE HACERSE EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y EL LIC. ALEX ALVAREZ VEGA, YA QUE RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE SE ACREDITE ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y CON LA MAYOR CLARIDAD; LA CONDICIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE Y LOS TRABAJOS DE CONFINAMIENTO DE SONIDO IMPLEMENTADOS POR EL MUNICIPIO EN EL LUGAR.**
- C. COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS QUE UNA VEZ EFECTUADA LA INSPECCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL INMUEBLE DONDE ESTÁ EL SALÓN COMUNAL Y DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS DE ESTA VISITA, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMUNAL TALES COMO FIESTAS DE GRADUACIÓN, GRADUACIONES, ACTOS CÍVICOS VECINALES, FERIAS DE**

**ARTESANÍA, CLASES DE BAILE, TALLERES DE ARTES Y RECREACIÓN, CHARLAS EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES QUE PUDIERAN SER DE INTERÉS DE UNA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, DEBEN SER GESTIONADAS PARA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD EN ESE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-0133-2020  
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Fecha: 03-02-2020  
 Sesión: 299-2020  
 Asunto: Remite DAJ-04-20 referente a propuesta de vecinos Bloque A de la Urbanización San Francisco para tramitar proyecto de ley para desafectación de inmueble [AMH-061-2020](#)

(...)  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE UNA VEZ RECIBAN LA RESPUESTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEA REMITIDA AL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE CONTINUAR EL PROCESO SOBRE EL BLOQUE A DE LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

### **ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE UNA VEZ RECIBAN LA RESPUESTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEA REMITIDA AL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE CONTINUAR EL PROCESO SOBRE EL BLOQUE A DE LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-0167-2020  
 Suscribe: Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 10-02-2020  
 Sesión: 301-2020  
 Asunto: Remite PRMH-031-2020 referente a reporte de instalación de juegos infantiles y mini gimnasios [AMH-162-2020](#)

(...)  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:  
 A) SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA QUE EN LO SUCESIVO TODOS LOS INFORMES CON RESPECTO AL REPORTE DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MINI GIMNASIOS CONTENGAN FOTOGRAFÍA DE CADA UNO DE LOS LUGARES INTERVENIDOS.  
 B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FOTOGRAFÍAS DEL PRMH-031-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

### **ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA QUE EN LO SUCESIVO TODOS LOS INFORMES CON RESPECTO AL REPORTE DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MINI GIMNASIOS CONTENGAN FOTOGRAFÍA DE CADA UNO DE LOS LUGARES INTERVENIDOS.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FOTOGRAFÍAS DEL PRMH-031-2020.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-0105-2020

Suscribe: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Fecha: 27-01-2020

Sesión: 298-2020

Asunto: Remite copia de publicación realizada en gaceta N° 243 del 20 de diciembre referente al reglamento de tributos incobrables de la Municipalidad [CM-AL-008-2020](#)

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

#### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-0134-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 03-02-2020

Sesión: 299-2020

Asunto: Remite CJ-002-2020 referente a reporte gestión de cobro judicial al IV trimestre 2019 [AMH-102-2020](#)

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS – HELLEN BONILLA UN INFORME SOBRE EL REPORTE DE GESTIÓN DE COBRO JUDICIAL CON UN ENFOQUE DE ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS CARTERAS ASIGNADAS A LOS PROFESIONALES CONTRATADOS ENTRE LOS AÑOS 2018 Y 2019.

B) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

#### **ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR A LA ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS – HELLEN BONILLA UN INFORME SOBRE EL REPORTE DE GESTIÓN DE COBRO JUDICIAL CON UN ENFOQUE DE ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS CARTERAS ASIGNADAS A LOS PROFESIONALES CONTRATADOS ENTRE LOS AÑOS 2018 Y 2019.**

**B. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**\*\* APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

8. Remite: SCM-1737-2019

Suscribe: Alina Coto Cubero – Desarrollo Urbanístico la Lillyana

Fecha: 23-09-2019

Sesión: 272-2019

Asunto: referente a la donación de las áreas públicas de la urbanización La Lillyana etapa 4.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME CON RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN LA LILIANA ETAPA 4. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME CON RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN LA LILIANA ETAPA 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-549-2019  
 Suscribe: MSc, Flory Álvarez Rodríguez – Secretaría Concejo Municipal  
 Fecha: 27-03-2019  
 Sesión: 230-2019  
 Asunto: acuerdo municipal referente a solicitud para que se retire el título de Ciudadano de Honor al señor Oscar Arias Sánchez.

(...)  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL CRITERIO DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL CRITERIO DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-1099-2019 / SCM-1100-2019 / SCM-1220-2019 / SCM-1221-2019  
 Suscribe: Silvia Padilla Calvo – Municipalidad de Goicochea // Kattia Salas Castro – Municipalidad de Orotina // Marta Elena Vega – Municipalidad de San Isidro // Liseth Vega Lopez – Municipalidad de Upala  
 Fecha: 24-06-2019 / 24-06-2019 / 08-07-2019 / 08-07-2019  
 Sesión: 251-2019 / 251-2019 / 254-2019/ 254-2019  
 Asunto: Transcripción de acuerdo respecto al proyecto de ley Exp. 21.430 ley de fortalecimiento de la autonomía constitucional del régimen municipal. [SM-1055-2019](#) // Voto de apoyo a la Municipalidad de San Carlos respecto al artículo de la ley de fortalecimiento de finanzas públicas // remite acuerdo de la sesión ordinaria referente al fortalecimiento de las finanzas públicas ley del impuesto sobre la renta, el impuesto de valor agregado y ajuste de salarios y beneficios de los funcionarios públicos // remite acuerdo del acta 177-2019 donde solicitan a los diputados que se presente una reforma al artículo de la ley de fortalecimiento de finanzas públicas.

(...)  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE ENCUENTRA EN ANALISIS POR PARTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CON RESPECTO A SI EXISTE VIOLACIÓN A LA AUTONOMIA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PÚBLICAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 123-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**ACUERDO 28.**

**ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 123-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS POR PARTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL UNA ACCIÓN DE INCOSNTITUCIONALIDAD CON RESPECTO A SI EXISTE VIOLACIÓN A LA AUTONOMIA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PÚBLICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 19 de marzo del 2020.

### Texto de la Moción:

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 19 de marzo del 2020, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de audiencia para presentación del Informe Anual de Labores de la Junta Vial Cantonal. AMH 0351-2020.
  2. Sra. Yorlene Víquez – Presidenta de la Junta Administrativa del Castilla  
Asunto: Presentación del Informe de la Junta Administrativa del Conservatorio Castilla. [presidencia@castellacr.com](mailto:presidencia@castellacr.com)
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

### **ACUERDO 28.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 19 DE MARZO DEL 2020, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LABORES DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. AMH 0351-2020.**
  2. **SRA. YORLENE VÍQUEZ – PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CASTELLA**  
**ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA.**
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 02 de abril del 2020.

### Texto de la Moción:

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 02 de abril del 2020, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Lorena Montoya Gómez – Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos  
Asunto: Solicitud de audiencia para tratar el tema del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU y su impacto en la sociedad. [lmontoya@cfia.cr](mailto:lmontoya@cfia.cr) / Tel: 2103-2442

2. Licda. Lidia Chacón – Accesibilidad Laboral  
Asunto: Presentación de los avances alcanzados del Departamento que ella coordina.

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

El regidor Minor Meléndez señala que hay una limitante y va en contra de las personas que tienen propiedades y cuando hay desarrollos, entonces es bueno que se invite a la gente de la parte de la administración y la Cámara de Industria para que puedan estar presentes en esta audiencia.

La Presidencia señala que estará tomando en cuenta la propuesta.

### **ACUERDO 29.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 02 DE ABRIL DEL 2020, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

**1. LORENA MONTOYA GÓMEZ – COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA TRATAR EL TEMA DEL NUEVO REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD. [LMONTOYA@CFIA.CR](mailto:LMONTOYA@CFIA.CR) / TEL: 2103-2442**

**2. LICDA. LIDIA CHACÓN – ACCESIBILIDAD LABORAL**

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES ALCANZADOS DEL DEPARTAMENTO QUE ELLA COORDINA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

1. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Texto dictaminado EXP.21.420 de la Comisión Especial de Infraestructura, “Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público- Privadas”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**
2. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área comisiones Legislativas III  
Asunto: Consulta de Expediente N° 21.764 en relación con el proyecto a la reforma a la Ley N° 7052. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**
3. Comité de Vecinos Barrio Cubujuquí  
Asunto: Solicitud para que se detenga el cierre de las calles 1 y 9 en Barrio Cubujuquí, 125 metros oeste del Estadio Rosabal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN DE LOS PETENTES Y BRINDE UN INFORME EN 15 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE A LOS PETENTES EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: remite DAJ-0033-2020 Referente a criterio del expediente 19902 “Ley para Protección y Desarrollo Oportunidades para Personas con Transtornos del Espectro Autista”

#### **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)**

5. Allen Ulloa Mayorga  
Asunto: Solicitud de audiencia para expresar necesidades del Cen Cinai Corazón de Jesús.

#### **COMISIÓN DE BECAS**

6. Denise Mariel Masis Rivera  
Asunto: Solicitar formulario de beca ya que por problemas mayores no pudo retirarlo, por lo que solicita se estudie el caso.

#### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

7. Sra. Girlany Moreno Madrigal  
Asunto: Solicitud de que se otorgue acuerdo municipal en el que se ratifica derecho como adjudicado al lote 100. [girlanymorenom@gmail.com](mailto:girlanymorenom@gmail.com)
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0064-2020 referente al refrendo interno otorgado en el proceso de Licitación Pública LN-2014-000002-01 referente a contrato suscrito con la empresa Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A. AMH-0280-2020
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Aumento Salarial Anual 2020. Amh-0349-2020

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS / ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL / ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL**

10. Juan José Sancho Zumbado  
Asunto: Observaciones realizadas al proyecto de nuevo reglamento del Mercado Municipal de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DAR UNA COPIA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO Y AL LIC. ABRAHAM ÁLVAREZ – ADMINISTRADOR DEL MERCADO.**
11. Carolina Alfaro Diaz  
Asunto: Observaciones al Proyecto de Reglamento del Mercado Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DAR UNA COPIA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO Y AL LIC. ABRAHAM ÁLVAREZ – ADMINISTRADOR DEL MERCADO.**

#### **COMISIÓN DE SEGURIDAD**

12. Luis Foilán Salazar Gonzalez  
Asunto: Solicitud de cámaras de vigilancia y vehículo para Guararí.

#### **LIC. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO / MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

13. Franklin Alfaro Porras  
Asunto: Solicitud de Nulidad de la Asamblea por exclusión a otras Asociaciones. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PREPARE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR FRANKLIN ALFARO PORRAS. ENTREGAR ADEMÁS UNA COPIA A TODOS LOS REGIDORES Y REGIDORAS.**

#### **LIC. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO**

14. David León- regidor

ASUNTO: Reclamo por hora de llegada en la sesión 305-2020. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL PETENTE EN LO QUE SE LE PIDE Y A LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL PETENTE EN LO QUE LE SOLICITA.**

#### **SECRETARÍA DEL CONCEJO**

15. Yorlene Viquez Estevanovich – Presidenta de la Junta administrativa

Asunto: informe de la Junta Administrativa Del Conservatorio Castilla e invitación a inauguración de las nuevas aulas del conservatorio, La Presidencia dispone: Trasladar a la Secretaría del Concejo para su valoración, a la espera de ser agendada y se le comunica a la petente el curso del trámite de su gestión.

#### **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

16. Licda Vivian Garbarzo Navarro-Gerente de Área – Contraloría General de La República.

Asunto: Acuse de recibo del oficio N° ADM-009-2020 del 17 de febrero de 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

17. Ana Katarina Apú Hidalgo – Jueza de Trámite.

Asunto: Resolución No.348-2020 sobre Archivo de la demanda del Viceministro de Cultura, Juventud y Deportes Ricardo Sánchez Mena, en nombre del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven contra el Municipio.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

18. Informe N° 16-2020 AD-2016-2020 Comisión Especial de la Mujer

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS 8:48 P.M.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*